



SDM-SC- 278875

Calle 48 I Bis No. 5-48 Sur Manzana 3, Lote 2, Apartamento 201, cerros del oriente
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 313006

Respetado señor CHIQUIZA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Punto Doce:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025038369 de fecha 06 de septiembre de 2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de ando a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en ...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa sta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de iación.

Des, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía llega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	Cerrado	No Reclamado
	Dirección Errada	Fallecido	No Contactado
	No Reside	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado

Fecha 1	FECHA 2	Nombre del distribuidor
1	2	Olivo Castro
C.C.	C.C.	10 ENE 2020
Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones	79.301.426
no existe la dle 48I bis exis te la Diag 48I y llega al # 5-37 pasa a Cra 5A		

Destinatario	Remitente
Nombre/Razon Social: LUIS ERNESTO CHIQUIZA Dirección: CALLE # 85 SUR MANA (LITE 1A) Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11831462 Fecha admisión: 09.01/2020 15.41:36	Nombre/Razon Social: C.A. GUSTAVO GARCIA JIMENEZ S.A.S. Dirección: CALLE 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11611000 Envío: YG250105208C0

37 - 35

dbogota.gov.co

35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



atos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 48I BIS # 5-48 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5670442	Teléfono móvil:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																											
POSTEXPRESS																											
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	08/08/2019 10:05:15																								
Código de servicio:	10477290	YG239409304C0																									
Número/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Descripción: Calle 13 # 37 - 25 MTC/C/TI: 000000001		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Retenido</td> <td>G1 G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>No existe</td> <td>ND R2</td> <td>No cancelado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No pagó</td> <td>PA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reconocido</td> <td>PB</td> <td>Apartado Cautivo</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Deseconocido</td> <td>RZ</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DI</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Retenido	G1 G2	Cerrado	NA	No existe	ND R2	No cancelado	NS	No pagó	PA	Faltante	NR	No reconocido	PB	Apartado Cautivo	DE	Deseconocido	RZ	Fuerza Mayor	DI	Dirección errada		
RE	Retenido	G1 G2	Cerrado																								
NA	No existe	ND R2	No cancelado																								
NS	No pagó	PA	Faltante																								
NR	No reconocido	PB	Apartado Cautivo																								
DE	Deseconocido	RZ	Fuerza Mayor																								
DI	Dirección errada																										
Referencia: 11001000005025033166 Teléfono: 5649400 EXT 0310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																											
Nombre / Razón Social: LUIS ERNESTO CHIGLIZA GUINIANA/BND237 Dirección: CLN 481 B15 # 5-48 S Teléfono: 70442 Código Postal: 111531462 Código Operativo: 1111529 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																									
Peso Faltante(gms): 200 Peso Volumétrica(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.600 Costo de Manejo: \$0 Valor Total:\$0		Dice Contener: Observaciones del cliente : COMPARENCIAS																									
Fecha de entrega: 08/08/2019 Distribuidor: C.C.		Gestión de entrega: ☒ Entregado																									
 11115871111529YG239409304C0		Oficina Castro Q. 10 SEP 2019 79.301.426																									

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No. 1147724 de fecha 11/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Punto Dos:

Referente a la figura jurídica de la Caducidad ley 1843 2017. **Artículo 11°. Caducidad. El artículo 161 de la Ley 769 de 2002 quedará así:** Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las

normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante éste término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad. La decisión que resuelve los recursos, de ser procedentes, deberá ser expedida en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición, si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente. La revocación directa solo podrá proceder en forma supletiva al proceso contravencional y en el evento de ser resuelta a favor de los intereses del presunto infractor sus efectos serán a futuro, iniciando la contabilización de la caducidad a partir de la notificación de la aceptación de su solicitud o su declaratoria de oficio, permitiendo al presunto infractor contar con los términos establecidos en la ley para la obtención de los descuentos establecidos en la ley o la realización de la audiencia contemplados en el Código Nacional de Tránsito

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000025038369	Resolución 1147724 de fecha 11/20/2019

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

Punto Tres:

La notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones", la cual no contempla la firma del testigo

Punto Cuatro y Cinco:

Se adjunta en un folio copia simple de la guía de intento de notificación del comparendo 11001000000025038369 de fecha 06 de septiembre de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Punto Sexto:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS ERNESTO CHIQUIZA QUINTANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19472528
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 481 BIS # 5-49 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5670442	Teléfono móvil:	

Punto Siete:

El proceso de imposición de comparendos electrónicos no utiliza firmas digitales, sino firmas mecánicas. La firma se obtiene de un scanner de la firma presentada por la policía la cual se aplica en la base de datos del archivo DEI. Al momento de realizar una imposición la firma es tomada de la base de datos, es de aclarar que la autoridad de tránsito que impone se registra en el aplicativo a través de un usuario y contraseña y el proceso relaciona la firma con el usuario registrado.

Punto Ocho:

Los datos del agente que realizo el nombre del agente que realizo la orden de comparendo es Lady Johana Castaño Giraldo con placa 094296.

Punto Nueve:

La notificación de la resolución sancionatoria No. 1147724 de fecha 11/20/2019, se surte de acuerdo a lo contemplado en el artículo 139 de la ley 769 de 2002 "ARTÍCULO 139. NOTIFICACIÓN. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"

Puntos Diez y Once:

Fue notificado de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

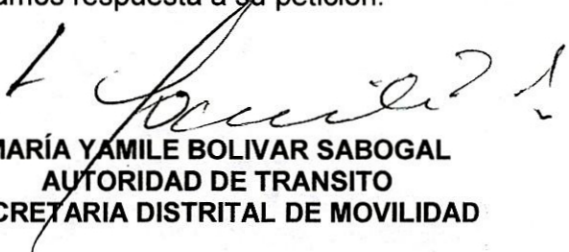
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Por lo anterior la notificación se envió al último propietario registrado en el RUNT.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


MARÍA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO, COPIA DE LA GUIA,

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019

SDM-SC- 278875

Señor (a):

LUIS ERNESTO CHIQUIZA

Calle 48 I Bis No. 5-48 Sur Manzana 3, Lote 2, Apartamento 201, cerros del oriente
Ciudad

REF: **RESPUESTA SDM – 313006**

Respetado señor CHIQUIZA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Punto Doce:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025038369 de fecha 06 de septiembre de 2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS ERNESTO CHIQUIZA QUINTANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19472528
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 481 BIS # 5-48 S Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 5670442 Teléfono móvil:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 09/10/2019 18:05:15
Orden de servicio: 12477259

YG239409304C0

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MTIC.C/T.A.099999001	☒ RE Rechazado	☐ C1 C2 Cerrado
Destinatario	Referencia: 1100100000025035369 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000	☐ No existe	☐ N1 N2 No contactado
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	☐ No reside	☐ FA Falacido
Valores	Nombre/Razón Social: LUIS ERNESTO CHIQUIZA QUINTANA/BEND237	☐ No reclamado	☐ AC Apartado Cerrado
	Dirección: CLL 481 BIS # 5-48 S	☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
Observaciones	Tel: 5670442 Código Postal: 111811462 Código Operativo: 1111529	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	C.C. Tel: Hora:	
Observaciones del cliente: COMPARENDOS	Peso Físico(gms): 200	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
	Peso Volumétrico(gms): 0	Distribuidor:	
Observaciones del cliente: COMPARENDOS	Peso Facturado(gms): 200	C.C.	
	Valor Declarado: 50	Gestión de entrega:	
Observaciones del cliente: COMPARENDOS	Valor Flete: \$2.600	☐ Tel	
	Costo de manejo: 30	10 SEP 2019	
Observaciones del cliente: COMPARENDOS	Valor Total: 50	79.301.426	
		11115871111529YG239409304C0	

1111 529 529

1111 CENTRO 587

UAC CENTRO A

10 SEP 2019

79.301.426

11115871111529YG239409304C0

Procesado Bogotá D.C. - Centro Operativo 759 # 55 A 55 Bogotá / www.472.serviciospostalesnacionales.com.co / Tel: 011 261 4722 59 / Fax: 011 261 4722 59 / Correo: 472@serviciospostalesnacionales.com.co / 20 de mayo de 2019 / Lic. 11115871111529 / 20 de mayo de 2019 / Lic. 11115871111529 / 20 de mayo de 2019 / Lic. 11115871111529

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No. 1147724 de fecha 11/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Punto Dos:

Referente a la figura jurídica de la Caducidad ley 1843 2017. **Artículo 11°. Caducidad. El artículo 161 de la Ley 769 de 2002 quedará así:**

Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad. La decisión que resuelve los recursos, de ser procedentes, deberá ser expedida en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición, si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente. La revocación directa solo podrá proceder en forma supletiva al proceso contravencional y en el evento de ser resuelta a favor de los intereses del presunto infractor sus efectos serán a futuro, iniciando la contabilización de la caducidad a partir de la notificación de la aceptación de su solicitud o su declaratoria de oficio, permitiendo al presunto infractor contar con los términos establecidos en la ley para la obtención de los descuentos establecidos en la ley o la realización de la audiencia contemplados en el Código Nacional de Tránsito

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000025038369	Resolución 1147724 de fecha 11/20/2019

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

Punto Tres:

La notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones", la cual no contempla la firma del testigo

Punto Cuatro y Cinco:

Se adjunta en un folio copia simple de la guía de intento de notificación del comparendo **11001000000025038369 de fecha 06 de septiembre de 2019.**

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

"Bogotá Mejor Para Todos"

MARÍA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO, COPIA DE LA GUÍA,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Punto Sexto:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS ERNESTO CHIQUIZA QUINTANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19472528
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

atos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 48I BIS # 5-48 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5670442	Teléfono móvil:	

Punto Siete:

El proceso de imposición de comparendos electrónicos no utiliza firmas digitales, sino firmas mecánicas. La firma se obtiene de un scanner de la firma presentada por la policía la cual se aplica en la base de datos del archivo DEI. Al momento de realizar una imposición la firma es tomada de la base de datos, es de aclarar que la autoridad de tránsito que impone se registra en el aplicativo a través de un usuario y contraseña y el proceso relaciona la firma con el usuario registrado.

Punto Ocho:

Los datos del agente que realizo el nombre del agente que realizo la orden de comparendo es Lady Johana Castaño Giraldo con placa 094296.

Punto Nueve:

La notificación de la resolución sancionatoria No. 1147724 de fecha 11/20/2019, se surte de acuerdo a lo contemplado en el artículo 139 de la ley 769 de 2002 "ARTÍCULO 139. NOTIFICACIÓN. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"

Puntos Diez y Once:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025038369

Fecha de Imposición 06 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción
C.31

Descripción

Fecha Hora Infracción
06 de septiembre de 2019
06:43:00

No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 63 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

NO RESPETAR LAS DEMARCAIONES SOBRE LA VIA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
LUIS ERNESTO CHIQUIZA QUINTANA

Tipo y No. Identificación
CC 19472528

Placa
BND237

Dirección: CL 48I BIS # 5-48 S

BOGOTA

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Lady Johana Castaño Giraldo
Placa: 94296

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Lady Johana Castaño Giraldo
Placa: 094296



Respetado(a) señor(a) CHIQUIZA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BND237 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.31.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025038369

Fecha de Imposición 06 de septiembre de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000025038369											
1. FECHA Y HORA											
AÑO		MES		HORA				MINUTOS			
2019		09		06				10			
DÍA		06		10				10			
06		06		10				10			
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA				BOGOTÁ		CHAPINER	
NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE							
7				63							
3. PLACA (MARQUE LETRAS)											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN											
A B C D E F G H I J											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
6. CLASE DE SERVICIO											
DIPLOMÁTICO OFICIAL PARTICULAR PÚBLICO											
7. RADIO DE ACCIÓN											
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA											
8.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS											
COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL											
9. DATOS DEL INFRACTOR											
TIPO DE DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
C.C. T.I. C.E. PASAP.											
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO CATEG.											
EXP. VENC.											
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS											
DIRECCIÓN											
TELÉFONO CELULAR											
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA											
10. DATOS DEL PROPIETARIO											
C.C. T.I. C.E. PASAP. 19472528 LUIS ERNESTO CHIQUIZA QUINTANA											
11. DATOS DE LA EMPRESA											
NOMBRE DE LA EMPRESA TARIETA DE OPERACIÓN N°											
NIT											
12. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO											
LADY JOHANA CASTAÑO GIRALDO 094296											
13. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN											
PATIO N° GRUPO NÚMERO CONSECUTIVO N°											
DIRECCIÓN DEL PATIO PLACA GRUPO											
14. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO											
15. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE											
C.C. N° DIRECCIÓN TELÉFONO											
FIRMA DEL PRESENTE INFRACTOR FIRMA DEL TESTIGO											
BAJO LA GARANTÍA DEL JURAMENTO C.C. N°											

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m, 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sábados. Horario de Cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 12477269

Fecha Pre-Admisión: 09/09/2019 18:05:15



YG239409304C0

No hay che existe diag 1111 529
401 bis y llega hasta el
5-37 para a Cra 5A

Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.: 899999091
Destinatario	Referencia: 11001000000025038369 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Remite	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
	Nombre/ Razón Social: LUIS ERNESTO CHIQUIZA QUINTANA /BND237
	Dirección: CLL 48I BIS # 5-48 S
	Tel: 5670442 Código Postal: 111831462 Código Operativo: 1111529
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
	Peso Fisico(grams): 200
	Peso Volumétrico(grams): 0
	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$2.600
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0
	Dice Contener :
	Observaciones del cliente :COMPARENDOS

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er dd/mm/aaaa	

Oliver Castro Q.



10 SEP 2019
79.301.426

1111 587
UAC.CENTRO
CENTRO A

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 61 # 55 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 0120 / Tel. contacto: (57) 4722000 Hrs. Transporte: Lic. de carga 0000200 del 20 de mayo de 2016/MINIC. Res. Masacre de Esneca 001957 de 8 septiembre del 2011
El usuario de esta empresa garantiza que es un consumidor del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18463

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-313006/ LUIS ERNESTO CHIQUIZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-278875 d eI 30 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

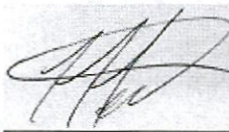
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

313006.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)